

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

VISTO: la Nota MTESS/MEC/UTI/ N° 03/2025 de fecha 19 de marzo de 2025, con Expediente N° 2025-12015001-005331, de la Coordinación General de la Unidad Técnica Interministerial (UTI), a través de la cual se eleva a consideración la propuesta de aprobación del perfil profesional de intermediación y promoción turística y sus módulos formativos asociados, correspondientes a la Familia Profesional de Hospitalidad (HOSP); y -----

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Que, el Perfil Profesional de Intermediación y promoción turística y sus Módulos Formativos asociados, ha sido diseñado con base en las Guías Metodológicas para: 1) la Definición de Perfiles Profesionales; y, 2) el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales, ambas aprobadas mediante la Resolución N° 692 de fecha 31 de agosto de 2020, como materiales de gestión que contribuyen al logro de las iniciativas estratégicas planteadas para el fortalecimiento de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP) en todos los niveles de cualificación.-----

Que, por Resolución MTESS N° 732/17 de fecha 18 de octubre de 2017, se aprobó la estructura de los instrumentos a ser utilizados en la Identificación de los Perfiles Profesionales y el Diseño de los Módulos Formativos asociados para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales.-----

Que, existe la necesidad de fortalecer el sistema integrado para la gestión de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP), en coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el sector productivo para avanzar en la construcción de un Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales que responda a las necesidades del mercado laboral.-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

Que, el Decreto N° 5.442/2016 de fecha 17 de junio de 2016, reglamento la Ley N° 1.652/2000 de fecha 26 de diciembre de 2000, que creo el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, y en su Artículo 8° establece: "... tendrá las siguientes funciones: a) planificar los programas públicos de capacitación b) establecer las normas de aprobación, mediante la expedición de acreditaciones, de las instituciones de capacitación y acreditarlas conforme con las disposiciones del Título II del presente Decreto c) establecer las normas de reconocimiento de los cursos elegibles para impartirse en el sistema y velar por su aplicación ente otras..."-----

Que, por su parte la ley N° 1.265/1987 "Que Modifica la Ley N° 253/71 "Que crea el Servicio Nacional de Promoción Profesional" establece en su Art 2° "EL SNPP tendrá como finalidad promover y desarrollar la formación profesional de los trabajadores, en todos los niveles y sectores de la economía atendiendo fundamentalmente a la política ocupacional del Gobierno y al proceso de desarrollo nacional" y el Art. 3° establece que: "Para lograr su finalidad el SNPP tiene las siguientes atribuciones: a) Organizar y Coordinar un Sistema Nacional de formación profesional y gerencial, de todos los sectores de la actividad económica de conformidad con la política general del Gobierno".-----

Que, la Ley N° 5115/2013 "Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social", en su Artículo 3° dispone: «Objetivos. Son objetivos principales del Ministerio, en el ámbito de su competencia entre otros, los siguientes: (...) 4. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias socio-laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral incorporando la perspectiva de género, seguridad y salud en el trabajo, difusión de la normativa, información laboral y del mercado de trabajo, diálogo social, en los conflictos y relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral».-----

Que, la Ley N° 5749/17 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en su Artículo 3° «Competencia» indica: El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional/ conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"; en su artículo 17 «Funciones del Ministro» menciona: «El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

institucional y como tal posee las siguientes funciones: (...) c) garantizar la continuidad de las políticas educativas y la participación de todos los organismos y sectores involucrados en la construcción de los planes, programas y proyectos de educación y ciencias...". -----

Que, el mismo cuerpo legal, en su Artículo 26 El Consejo Nacional de Educación y Trabajo tiene por objetivos: incisos b) aprobar, la normativa para la implementación del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; y d) cooperar en la implementación del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales; asimismo, y en su Artículo 29 «Unidad Técnica Interministerial» establece: «La Unidad Técnica Interministerial tendrá las siguientes funciones: (...) d) desarrollar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales...». -----

Que, existe la necesidad de Fortalecer el Sistema Integrado para la Gestión de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP), en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el sector productivo, para avanzar en la construcción de un Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales que responda a las necesidades del mercado laboral. -----

Que, por Resolución N° 6521 de fecha 16 de diciembre de 2019, se aprobó el Perfil Profesional Intermediación y promoción turística y sus Módulos Formativos asociados, la cual, en su apartado 3° Encomienda a la Unidad Técnica Interministerial realizar la revisión y actualización del perfil profesional aprobado, conforme con los requerimientos del sector productivo. -----

Que, ante este requerimiento y a la vez, la atribución conferida a la Unidad Técnica Interministerial, se realiza la actualización de las competencias con la activa participación del sector productivo, por lo que corresponde aprobar la versión ajustada del Perfil Profesional Intermediación y promoción turística y sus Módulos Formativos asociados, en virtud de lo expuesto precedentemente. -----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...". -----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ing. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art 1° APROBAR la actualización del «Perfil Profesional de Intermediación y promoción turística y sus Módulos Formativos asociados, correspondientes a la Familia Profesional de Hospitalidad (HOSP)», del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales - Versión 2. -----

Art 2° DISPONER que la Unidad Técnica Interministerial proceda a: -----

a) ARBITRAR los mecanismos necesarios para la utilización e implementación efectiva de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados al mismo, aprobados por la presente resolución, en forma conjunta con su par del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

b) ENCOMENDAR la revisión y actualización, conforme a requerimientos del sector productivo, de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados, aprobados mediante la presente resolución.

c) Coordinar el acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la efectiva implementación de los Perfiles Profesionales y los Módulos Formativos asociados al mismo, aprobados por la presente disposición.

Art 3° DEJAR sin efecto la Resolución Ministerial N° 4259 de fecha 04 de diciembre de 2019 "Por la cual se aprueba el Perfil Profesional de Intermediación y promoción turística, correspondiente a la Familia Profesional de Hospitalidad (HOSP), del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales y los Módulos Formativos asociados al mismo". -----

Art 4° COMUNICAR a quienes correspondiere y cumplir, para archivar. -----



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

ANEXO I

FAMILIA PROFESIONAL Hospitalidad (HOSP)

PERFIL PROFESIONAL "Intermediación y promoción turística"

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2 (dos)

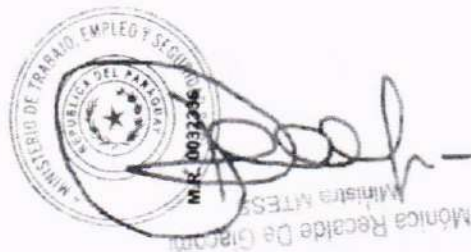


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De García
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

PERFIL PROFESIONAL

Denominación:	Intermediación y promoción turística (Versión 2).	Nivel de Competencia:	2 (dos)
Familia Profesional:	Hospitalidad (HOSP).	Código de Perfil:	HOSP0107_2
Competencia General:	Asesorar, promocionar y vender productos o paquetes turísticos, de acuerdo a las normas o manual de procedimiento de la empresa, y las leyes vigentes.		
Ocupaciones y Puestos de Trabajo.			Código CPO
Vendedor de agencia de viajes mayorista. Promotor de agencia de viajes mayorista. Vendedor de agencia de viajes minorista. Promotor de agencia de viajes minorista. Empleado de departamento de reservas.			S/C
Activadores de pasajeros. Agente, turismo – Agente de Empresa de transporte. Agente, viajes. Otros agentes de viajes no especificados.			3414
Sectores Productivos y tipo de organizaciones en los que se integra			Código CNAEP
Agencias de viajes, operadores turísticos y actividades conexas.			79
Esta división incluye las actividades de agencias, principalmente comprometidas en venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al público en general y clientes comerciales y la actividad de organizar y montar paquetes turísticos que son vendidos a través de agencias de viajes o directamente por agentes tales como operadores de turismo; y otros servicios relacionados a viajes, incluso servicios de reservación.			

Unidades de Competencia (UC)	Código CPO	Código de la Unidad de Competencia
1. Gestionar los paquetes y productos turísticos, analizando el mercado, nacional (receptivo y emisor) para su comercialización	7911	UC0277_2
2. Procesar solicitudes de reserva con el operador mayorista y otros prestadores de servicios turísticos, de acuerdo a la necesidad del pasajero/visitante.	7990	UC0278_2
3. Verificar los documentos administrativos: cupones/voucher para su elaboración, llenado y seguimiento en la post venta, de acuerdo al manual de procedimientos de la empresa/organización.		UC0279_2

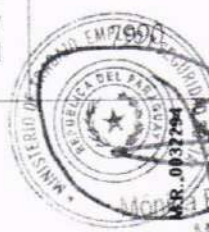


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Montse Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

4. Comunicarse en idioma extranjero con un nivel de usuario básico en su ámbito profesional.	s/c	UC0160_2
--	-----	----------

Denominación:	UC.1. Gestionar los paquetes y productos turísticos, analizando el mercado nacional (receptivo y emisor) para su comercialización.		
Código:	UC0277_2	Nivel de cualificación:	2 (dos)
Elementos de Competencia (EC)	Criterios de Desempeño (CD)		
EC.1. Analizar los requerimientos del pasajero/visitante para asesorar de acuerdo a sus características particulares (preferencias, edad, origen, condiciones físicas, tiempo disponible, comportamiento).	CD.1.1. Aplicar el protocolo de bienvenida y presentación hacia el pasajero/visitante, según el manual de la empresa/organización		
	CD.1.2 Recabar las informaciones más representativas de la demanda de la zona y sus variables considerando: - la necesidad prioritaria que tiene el cliente - los posibles puntos turísticos de interés. - el paquete turístico para su promoción y venta		
	CD.1.3. Identificar la oferta turística de la zona y los recursos susceptibles para ser comercializados según estos pasos: - Verifica con el registro de turismo, redes sociales, u otro medio, cuales son las ofertas turísticas. - Cataloga las ofertas turísticas, de acuerdo a cada modalidad (turismo de aventura, cultural, naturaleza, etc.). - Negocia con los posibles proveedores de productos turísticos.		
	CD.1.4. Identificar las fuentes de información turística primaria y secundaria, seleccionando e interpretando efectivamente conforme al manual de procedimientos de la empresa/organización para realizar las promociones y ventas adecuadas.		
EC.2. Seleccionar la información turística requerida siguiendo los procedimientos establecidos por la empresa/organización.	CD.2.1. Seleccionar los métodos para la recolección de datos aplicables a los paquetes turísticos a diseñar o ya diseñados, siguiendo el manual de procedimientos de la empresa/organización, para mejor aprovechamiento de sus recursos.		
	CD.2.2. Analizar el movimiento y el comportamiento de la oferta turística de la zona, validando la información recabada		
	CD.2.3. Verificar la disponibilidad de los servicios elegidos por el pasajero/visitante, con los prestadores de servicios turísticos, de acuerdo al manual de procedimientos de la		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

EC.3. Comunicar a los pasajeros la información necesaria de acuerdo a las necesidades de los mismos.	empresa/organización. CD.3.1. Recabar información para el diseño de acciones comerciales adecuando las promociones al mercado turístico CD.3.2. Comunicar la información de acuerdo al plazo establecido con el pasajero, siguiendo el manual de procedimiento de la empresa/organización. CD.3.3. Lograr una buena interacción y comprensión en la comunicación fluida con los clientes, disipando dudas del pasajero/visitante.
--	---

Contexto de aplicación
Medios y materiales Ordenador con aplicaciones de ofimática, Conexión a internet. Impresoras. Material promocional. Material de oficina diverso. Equipos y materiales de promocionales turísticos (impresos y digitales) Programas específicos de agente de viajes. Equipos de comunicación (Teléfonos (móvil o fijo), radio e intercomunicadores) Aplicaciones con Huso horario y ubicación satelital.
Información Información de organismos públicos relacionados con la actividad de prestadores de servicios. Manuales de procesos de funcionamiento de la organización, documentos normalizados como factura, recibos y voucher/cupones (impresa y digital), inventarios, hojas de pedido de servicios. Comprobantes. Archivos de proveedores. Información sobre la zona, folletos de promoción turística recursos, servicios y productos. Característicos de la zona. Normativa legal. Catálogo electrónico de Normas Paraguayas: http://normas.intn.gov.py/ NP 21 023 95. Señales de seguridad en el trabajo. Especificaciones por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Ley N° 213/1993 Que establece el Código del Trabajo. Resolución SENATUR N° 1050/2017 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 332/2010 de fecha 21 de mayo del 2.010 Por la cual se reglamenta la inscripción en el Registro Nacional de Turismo y el funcionamiento de todos los prestadores de servicios turísticos. Ley N° 222/1993 Orgánica de la Policía Nacional y su modificatoria la Ley N° 5757/2016 Que modifica varios artículos de la Ley N° 222/1993 "Orgánica de la Policía Nacional". Ley N° 1334/1998 De Defensa del Consumidor y del Usuario. Ley N° 125/1991 Establece el Nuevo Régimen Tributario y sus modificaciones. Resolución General de la Subsecretaría de Estado de Tributación N° 105/2021. Ley N° 825/1996 De Protección de No Fumadores y sus modificaciones.

Principales resultados del trabajo

- Protocolo de bienvenida y presentación hacia el pasajero armado

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

- Informaciones más representativas de la demanda, recabada
- Oferta turística de la zona y los recursos susceptibles para ser comercializados, identificada
- Fuentes de información turística primarias y secundarias, identificadas
- Métodos más adecuados para la recogida de datos aplicables a los paquetes turísticos a diseñar o ya diseñados, seleccionado
- Movimiento y comportamiento de la oferta turística de la zona, validando la información recabada, analizado
- Disponibilidad de los servicios elegidos por el pasajero, verificado
- Información para el diseño de acciones comerciales adecuando las promociones al mercado turístico, recabado
- Información de acuerdo al plazo establecido con el pasajero, siguiendo el manual de procedimiento de la organización, comunicado
- Dudas del pasajero, disipadas
- Buena interacción y comprensión en la comunicación, lograda.

Denominación	UC.2. Procesar solicitudes de reserva con el operador mayorista y otros prestadores de servicios turísticos, de acuerdo a la necesidad del pasajero/visitante.		
Código:	UC0278_2	Nivel de cualificación:	2 (dos)
Elementos de Competencia (EC)	Criterios de Desempeño (CD)		
EC.1. Identificar la operadora mayorista que presente opciones ventajosas para ofertar al pasajero/visitante el producto final	CD.1.1. Procesar la información de acuerdo a la demanda requerida, para asesorar en la selección del producto turístico.		
	CD.1.2. Identificar los servicios que componen la oferta turística seleccionada, asesorando los servicios acordes a la solicitud del pasajero/visitante.		
	CD.1.3. Definir las formas administrativas de la comercialización acorde a: - Plazos de pago, - Volumen, - Tipo cambiario.		
	CD.1.4. Seleccionar la operadora mayorista y/ o prestadores de servicios turísticos con quien trabajar de acuerdo a la demanda solicitada por el pasajero/visitante.		
	CD.1.5 Procesar la información recogida para seguidamente asesorar al pasajero/visitante en las ofertas de los opcionales.		
	CD.1.6. Presentar las opciones administrativas promoviendo el cierre, ventajoso para ambas partes.		



Log. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

EC.2. Reservar lo seleccionado por el pasajero/visitante confirmando con los prestadores de servicios turísticos.	CD.2.1. Procesar las reservas según los requerimientos del pasajero/visitante, de acuerdo al manual de procedimientos de la empresa/organización y las normas vigentes.
	CD.2.2. Adquirir los servicios según los convenios, realizados con los prestadores de servicios turísticos.
	CD.2.3. Realizar el seguimiento de la confirmación de servicios solicitados, teniendo en cuenta los plazos de los prestadores de servicios turísticos.
EC.3. Procesar el cobro de acuerdo a la política y al manual de procedimiento de la empresa/organización	CD.3.1. Informar al pasajero/visitante del total del pago de acuerdo al servicio adquirido y al procedimiento de la empresa/organización
	CD.3.2. Procesar el cobro de acuerdo al medio de pago elegido siguiendo el procedimiento establecido por la empresa/organización y las normativas vigentes.
	CD.3.3. Entregar al pasajero/visitante la factura/ comprobante de pago de acuerdo al manual de procedimiento de la empresa/organización.

Contexto de aplicación
Medios y materiales Ordenador con aplicaciones de ofimática, Conexión a internet. Impresoras. Material promocional. Material de oficina diverso. Equipos y materiales de promocionales turísticos. Ordenador con aplicaciones informáticas de gestión de alojamiento rural. Teléfono. Folletos informativos. Materiales de promoción.
Información Información de organismos públicos relacionados con la actividad de prestadores de servicios. Manuales de procesos de funcionamiento de la organización, documentos normalizados como factura, recibos y voucher/cupones (impresa y digital), inventarios, hojas de pedido de servicios. Albaranes. Archivos de proveedores. Información sobre la zona, folletos de promoción turística recursos, servicios y productos. Característicos de la zona. Normativa legal. Ley N° 213/1993 Que establece el Código del Trabajo.-Resolución SENATUR N° 1050/2017 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 332/2010 de fecha 21 de mayo del 2.010 Por la cual se reglamenta la inscripción en el Registro Nacional de Turismo y el funcionamiento de todos los prestadores de servicios turísticos. Ley N° 222/1993 Orgánica de la Policía Nacional y su modificatoria la Ley N° 5757/2016 Que modifica varios artículos de la Ley N° 222/1993 Orgánica de la Policía Nacional. Ley N° 6984/2022 Ley de Migraciones



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Ricardo De Giacomi
Ministra MTESS 10

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

Principales resultados del trabajo			
- Información de acuerdo a la demanda requerida, procesado. - Servicios que componen la oferta turística seleccionada, identificado. - Formas administrativas de la comercialización, definido. - Operadora mayorista y/ o prestadores de servicios turísticos, seleccionado. - Información recogida para seguidamente asesorar al cliente, procesada. - Reservas según los requerimientos del pasajero, de acuerdo al manual de procedimientos de la empresa/organización y las normas vigentes, procesada. - Servicios según los convenios, realizados con los prestadores de servicios turísticos, adquirido. - Operadora mayorista y /o prestadores de servicios turísticos con quien trabajar de acuerdo a la demanda solicitada por el cliente, seleccionada - Total del pago de acuerdo al servicio adquirido y al procedimiento de la empresa/organización, informado. - Cobro de acuerdo al medio de pago elegido siguiendo el procedimiento establecido por la organización y las normativas vigentes, procesado, - Pasajero la factura/ comprobante de pago de acuerdo al manual de procedimiento de la empresa/organización, entregado.			
Denominación:	UC.3. Verificar los documentos administrativos: cupones/voucher para su elaboración, llenado y seguimiento en la post venta, de acuerdo al manual de procedimientos de la empresa/organización.		
Código:	UC0279_2	Nivel de cualificación:	2 (dos)
Elementos de Competencia (EC)	Criterios de Desempeño (CD)		
EC.1. Aplicar procedimientos técnicos para el chequeo de la elaboración de cupones, documentos administrativos, de servicios y documentación requerida para cada programa del viaje y/o paquetes turísticos	CD.1.1. Procesar la información adecuando al programa del viaje y/o paquetes turísticos.		
	CD.1.2. Identificar los documentos cupones de servicios clasificados de acuerdo a los servicios contratados.		
	CD.1.3. Realizar el seguimiento a los prestadores, vía intermediación de la Operadora a objeto de optimizar la calidad de los servicios.		
EC.2. Realizar seguimiento post venta, desde el inicio hasta la finalización del programa del viaje y/o paquetes turísticos y su evaluación final por parte del pasajero/visitante	CD.2.1. Contactar al pasajero/visitante asistiendo durante su viaje, si es necesario y de acuerdo al manual de procedimiento de la empresa/organización.		
	CD.2.2. Contactar con los prestadores de servicios turísticos, en caso de presentarse alguna modificación o problema durante el viaje, atendiendo las reclamaciones, según el manual de procedimientos de la empresa/organización.		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Montiel Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

	CD.2.3. Sistematizar los datos obtenidos de la evaluación de los servicios turísticos para su inclusión en el plan de mejoras.
EC.3. Acordar las operaciones administrativas con las operadoras y prestadores de servicio turístico a fin de llegar a mejores convenios comerciales	CD.3.1. Optimizar los convenios comerciales, de acuerdo a: - Cantidad de personas, individual o grupal. - Servicios de: alojamiento, transporte, alimentación, opcionales. - Convenios de exclusividad según el manual de procedimientos de la empresa.
	CD.3.2. Establecer las formas de pago, pudiendo ser: - Pre pago de acuerdo al plazo en tiempo. - Pago al contado; en efectivo y en la moneda acordada. - Pago financiado; de acuerdo a plazo establecido a convenios de exclusividad, según el manual de procedimientos de la empresa/ organización.
	CD.3.3 Proponer los acuerdos/alianzas, considerando convenios de exclusividad; por temporada, destinos y ofertas especiales, según el manual de procedimientos de la empresa.

Contexto de aplicación

Medios y materiales

Ordenador con aplicaciones de ofimática, Conexión a internet. Impresoras. Material promocional (impresos y digitales). Material de oficina diverso. Equipos y materiales de promocionales turísticos. Manual de funciones de la empresa.

Manuales de operadoras.

Equipos de comunicación: (Teléfono móvil y fijo) intercomunicadores y programas de comunicación para video llamadas.

Información

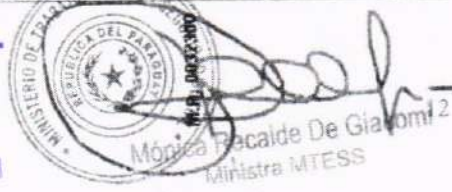
Información de organismos públicos relacionados con la actividad de prestadores de servicios. Manuales de procesos de funcionamiento de la organización, documentos normalizados como factura, recibos y voucher/cupones (impresa y digital), inventarios, hojas de pedido de servicios. Albaranes. Archivos de proveedores. Información sobre la zona, folletos de promoción turística recursos, servicios y productos. Característicos de la zona. Lista de convenios de exclusividad realizados para la comercialización del producto, Procedimiento de atención al cliente

Normativa legal.

N° 213, 1993, que establece el Código del Trabajo. Resolución SENATUR N° 1054/2010, por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 332/2010 de fecha 21 de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

mayo del 2.010 Por la cual se reglamenta la inscripción en el Registro Nacional de Turismo y el funcionamiento de todos los prestadores de servicios turísticos. Ley N° 222/1993 Orgánica de la Policía Nacional y su modificatoria la Ley N° 5757/2016 Que modifica varios artículos de la Ley N° 222/1993 Orgánica de la Policía Nacional. Ley N° 6984/2022 De Migraciones.

Principales resultados del trabajo

- Información adecuando al programa del viaje, procesado.
- Documentos cupones de servicios, identificado.
- Seguimiento a los prestadores, realizado.
- Al pasajero asistiendo durante su viaje, conforme.
- Al pasajero de los servicios adquiridos, informado.
- Los convenios comerciales, de acuerdo a cantidad de personas; individual o grupal, optimizado.
- Las formas de pago, establecidas.

Denominación	UC4. Comunicarse en idioma extranjero con un nivel de usuario básico en su ámbito profesional.		
Código	UC0160_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de Competencia (EC)	Criterios de Desempeño (CD)		
EC1. Interpretar el sentido general de la información oral en idioma extranjero con un nivel de usuario básico, de forma precisa, emitida por cualquier persona o medio de emisión/comunicación, para identificar la aplicabilidad de los datos y garantizar el servicio.	CD1.1. Detectar los medios de producción asociados a las actividades profesionales, para garantizar su identificación en una situación de trabajo, garantizando su comprensión global en función del contexto en el que se utilicen.		
	CD1.2. Interpretar con precisión la información oral emitida por distintos medios para favorecer el desarrollo de la actividad, empleando estrategias que permitan deducir los datos recibidos, distinguiendo patrones sonoros, acentuales, rítmicos o de entonación de uso común o específicos del medio.		
	CD1.3. Interpretar las instrucciones de trabajo de operaciones realizadas en su ámbito profesional, intercambiando información sobre el tema a tratar, a fin de aplicarlas en el desempeño de su competencia, identificando el contexto de la intervención.		



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Bascalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

	CD1.4. Interpretar las necesidades, reclamaciones, incidencias y malentendidos sobre las actividades profesionales manifestadas oralmente por diferentes interlocutores, practicando una escucha atenta para extraer las claves principales.
EC2. Interpretar la información y documentación escrita en idioma extranjero con un nivel de usuario básico que contengan estructuras y un léxico de uso común, tanto de carácter general como específico, para realizar la actividad profesional.	CD2.1. Comprender la información relacionada con documentación de su actividad profesional, realizando un resumen, utilizando herramientas de traducción, manuales o informáticas (diccionarios y/o diccionarios técnicos).
	CD2.2. Extraer la información relevante de documentos técnicos escritos en función de los condicionantes que la puedan afectar (canal de la comunicación: fax, e-mail o carta, costumbres en el uso de la lengua, grafía deficiente, impresión de baja calidad, entre otros)
	CD2.3. Extraer la información implícita en informes y/o documentos, procediendo a su resumen y/o interpretación, para facilitar el análisis de la situación aplicando criterios de contextualización y coherencia relacionados con el sector.
	CD2.4. Interpretar la documentación escrita relacionada con necesidades, reclamaciones, incidencias y malentendidos sobre las actividades profesionales, extrayendo las claves principales del texto.
	CD2.5. Interpretar los avisos, carteles, rótulos de advertencia y peligro situados en el área de trabajo vinculados a su actividad profesional, para garantizar la seguridad del trabajador como un acto de preservación de su integridad física.
	CD2.6. Traducir el significado de términos desconocidos escritos, en caso de no poder deducirse del contexto o el apoyo visual, para asimilar la explicación del término utilizando herramientas de traducción, manuales o informáticas (diccionarios y/o diccionarios técnicos).
EC3. Expresarse oralmente en idioma extranjero con un nivel de usuario básico la información relacionada con	CD3.1. Emitir la información expresada de forma oral, para facilitar la comunicación de actividades profesionales utilizando vocabulario y construcciones gramaticales que permitan hacerse entender en la transmisión de esta.



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

aspectos técnicos de la actividad profesional, adaptándose al canal de comunicación, presencial o a distancia que garantice la transmisión de esta.	CD3.2. Lograr intercambios básicos de información efectivos, referidos a su actividad profesional con diversos interlocutores y mediante el uso de diferentes canales de comunicación oral (presencial, telefónico o virtual) CD3.3. Utilizar vocabulario y construcciones gramaticales que permitan hacerse entender en la transmisión de esta con razonable fluidez y corrección, requiriendo, en caso necesario, las aclaraciones pertinentes para su completa comprensión. CD3.4. Aplicar normas de cortesía y protocolo utilizados en diferentes culturas, adecuándolas al contexto y al carácter formal de la conversación.
EC4. Cumplimentar en idioma extranjero con un nivel de usuario básico, documentación y textos sencillos y coherentes, teniendo en cuenta la terminología al uso, relativa a expresiones, estructura y formas de presentación para dar respuesta a la actividad profesional.	CD4.1. Redactar documentos sencillos con coherencia discursiva a fin de conseguir un desempeño efectivo de la actividad profesional, en base al conocimiento de la terminología del sector y las formas de presentación utilizadas. CD4.2. Aplicar las expresiones usuales requeridas en los diferentes tipos de documentación (escritos, faxes, formularios, mensajes electrónicos, entre otros) en cualquier comunicación o documentación exigida, para diligenciar los escritos según costumbre y expresiones propias del sector. CD4.3. Proporcionar información escrita relacionada con su ámbito laboral, rescatada en función de su aplicación a diferentes medios de comunicación.

Contexto de aplicación

Medios y materiales

Equipo informático. Aplicaciones informáticas. Equipos de sonido y audiovisuales. Instrumentos de comunicaciones. Medios de transporte. Material de turismo. Material de oficina.

Información

Manuales de lengua extranjera. Gramática de lengua extranjera sobre usos y expresiones. Diccionarios bilingües y de sinónimos. Publicaciones turísticas en idioma extranjero, manuales de turismo, catálogos, periódicos, revistas turísticas. Documentación especializada. Manuales de cultura de los turistas de habla del idioma extranjero para el conocimiento de sus hábitos.



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

Principales resultados de trabajo

- Medios de producción asociados a las actividades profesionales, detectados.
- Información oral emitida por distintos medios (comunicación, materiales audiovisuales técnicos, videos, CD, DVD u otros, retransmitidos o grabados), interpretado.
- Instrucciones de trabajo, advertencias y consejos de operaciones, interpretado.
- Consideraciones técnicas de operaciones emitidas de forma oral relativas al uso de productos o ejecución de trabajos, comunicado.
- Información expresada de forma oral, para facilitar la comunicación de actividades profesionales, emitido.
- Documentación, a partir de varias fuentes seleccionadas, redactado.
- Expresiones usuales requeridas en los diferentes tipos de documentación, aplicado.
- Consideraciones (características del producto, precio, condiciones de pago, transporte, entre otros) presentadas/recibidas, escritas/verbalizadas vinculadas a los interlocutores, interpretado.

AUTORIDADES

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP).

Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Santiago Peña Palacios
Presidente de la República del Paraguay

FICHA DE AUTORIDADES

Luis Fernando Ramírez Silva
Ministro de Educación y Ciencias

Mónica Isabel Recalde De Giacomi
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

David Velázquez Seiferheld
Viceministro de Educación Básica

César Augusto Segovia Villasantti
Viceministro de Trabajo

Nelson Federico Mora Peralta
Viceministro de Educación Superior y

Verónica Diana López Benítez
Viceministra de Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

MEC

Zulma Patricia Morales Fernández,
Coordinadora General
Unidad Técnica Interministerial Consejo
Nacional de Educación y Trabajo

Tania Quintana de Giangiacomo,
Coordinadora Adjunta
Unidad Técnica Interministerial Consejo
Nacional de Educación y Trabajo

Nancy Oilda Benítez Ojeda,
Directora General de Desarrollo Educativo

Nilsa Inés Alum de Valiente,
Directora General de Educación
Permanente de Personas Jóvenes y Adultas

Ana Margarita Mello Martínez,
Directora General del Tercer Ciclo de la
Educación Escolar Básica y de la
Educación Media

Daniel Alfredo Pérez González,
Director General de Universidades,
Institutos Superiores e Institutos Técnicos
Superiores

Alcides Nicolás Santander Fernández
Director General de Administración y
Finanzas

Juan Manuel Arce Leiva,
Director General de Asesoría Jurídica

MTESS

Alfredo Javier Mongelós
Coordinador General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y
Trabajo.

José Cogliolo
Director General
Servicio Nacional de Promoción
Profesional

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Hospitalidad (HOSP)

Perfil Profesional: Intermediación y promoción turística (versión 2)

Nivel de cualificación: 2 (bas)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

Código del Perfil: HOSP0107_2

Grupo de Trabajo de Identificación de Perfiles Profesionales.

- Lis Fátima Loncharich Ochoa, Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) – MTESS.
- Adriana Careaga Aranda, Unidad Técnica Interministerial MEC
- Emilia Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial MEC

Proyecto: Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay – Componente 3 EFTP Y SNCP, con la Cooperación de la UE – OEI

- Mónica Caballero, Consultora FmP Hospitalidad.
- Alcira Sosa, Coordinadora Pedagógica - Componente 3.
- Lourdes Britos, Especialista de la Línea 3 – Componente 3 – Línea 3.
- Diana Enrique, Apoyo OEI.

Expertos ocupacionales consultados.

- Guadalupe Viveros, Dpto. de Turismo, Touring y Automóvil Club.
- María Di Giovanni, Aso de Profesionales de Turismo del Paraguay.
- Diego Insfrán, Propietario ALL Tour.
- Elena Ayala, Gerente Asatur.
- Asunción Villalba, Propietario Maitei Turismo.

Participantes Mesa Sectorial

Por el sector:

- Naiman Miserlian, SENATUR.
- Lilian Ozuna, SENATUR.
- Jorge Ortega, SENATUR.
- Susana Cabrera, INTN.
- Carolina Barrios, INTN.
- Clara Núñez, INTN.
- Guadalupe Viveros, Touring y Automóvil Club.
- Maria Elena Ayala Román, ASATUR.
- Fabiola Gaiardelli, Guía Profesional.
- María Di Giovanni, Asociación de Profesionales de Turismo del Paraguay.

Por OEI

- Lourdes Britos, Especialista de la Línea 3 – Componente 3.
- Mónica Caballero, Consultora FmP Hospitalidad.

Por MEC

- Tatiana Quintana, Unidad Técnica Interministerial
- Mónica Benavente, Unidad Técnica Interministerial



ES COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

- Emilia Rotela, Unidad Técnica Interministerial - CNET.

Por MTESS

- Lis Loncharich, SNPP.
- Derlis Cabrera, CIMA - SINAFOCAL.
- Fernando Viveros, CIMA - SINAFOCAL.

Fecha de validación por Mesa Sectorial: 25/03/2024 – Acta N° 01/2024.

Revisión Metodológica

MEC

- Mónica Lezcano de Ruiz Díaz, Unidad Técnica Interministerial, CNET.
- Emilia Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial, CNET.

MTESS

- Lis Loncharich, SNPP.
- Norma Ruiz Díaz, SNPP.
- Estela Miranda, SNPP.
- Catalina Miltos, SINAFOCAL.
- Gladys Medina, SNPP.

Por OEI

- Mónica Caballero, Consultora FmP Hospitalidad.

Fecha de cierre de validación interna del documento: 18/03/2024 – Informe Técnico N° 04/2024.

Equipo Normativo

- Liliana Carbajal, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS.
- Pedro González, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS
- Lilian Ortellado, Dirección de Institutos Técnicos Superiores – MEC
- Mabel Chavez, Dirección General de Administración y Finanzas – MEC
- Marta Barrios, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas – MEC.
- Tania Quintana, Unidad Técnica Interministerial – MEC
- Beatriz León, Unidad Técnica Interministerial – MEC
- Silvia Candia, Unidad Técnica Interministerial – MEC

Fecha de cierre de revisión del documento por el Equipo Normativo: 28/08/2024.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

ANEXO II

FAMILIA PROFESIONAL Hospitalidad (HOSP)

MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL PERFIL PROFESIONAL Intermediación y promoción turística

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2(dos)



Abg. Marta García
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

MÓDULOS FORMATIVOS

FAMILIA PROFESIONAL: Hospitalidad (HOSP).

PERFIL PROFESIONAL: Intermediación y promoción turística.

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2 (dos).

UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS

Unidades de Competencia	Código de la Unidad de Competencia
1. Gestionar los paquetes y productos turísticos, analizando el mercado, nacional (receptivo y emisor) para su comercialización.	UC0277_2
2. Procesar solicitudes de reserva con el operador mayorista y otros prestadores de servicios turísticos, de acuerdo a la necesidad del pasajero/visitante.	UC0278_2
3. Verificar los documentos administrativos: cupones/voucher para su elaboración, llenado y seguimiento en la post venta, de acuerdo al manual de procedimientos de la organización.	UC0279_2
4. Comunicarse en un idioma extranjero con un nivel de usuario básico en su ámbito profesional.	UC0160_2

Módulos Formativos	Carga Horaria	Código del Módulo Formativo
1. Comercialización y venta de paquetes turísticos.	100	MF0255_2
2. Gestión de servicios de reserva.	100	MF0256_2
3. Gestión administrativa en Agencias de viajes.	90	MF0257_2
4. Idioma extranjero básico.	80	MF0134_2



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Regalado De Giacconi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

	CD1.4. Interpretar las necesidades, reclamaciones, incidencias y malentendidos sobre las actividades profesionales manifestadas oralmente por diferentes interlocutores, practicando una escucha atenta para extraer las claves principales.
EC2. Interpretar la información y documentación escrita en idioma extranjero con un nivel de usuario básico que contengan estructuras y un léxico de uso común, tanto de carácter general como específico, para realizar la actividad profesional.	CD2.1. Comprender la información relacionada con documentación de su actividad profesional, realizando un resumen, utilizando herramientas de traducción, manuales o informáticas (diccionarios y/o diccionarios técnicos).
	CD2.2. Extraer la información relevante de documentos técnicos escritos en función de los condicionantes que la puedan afectar (canal de la comunicación: fax, e-mail o carta, costumbres en el uso de la lengua, grafía deficiente, impresión de baja calidad, entre otros)
	CD2.3. Extraer la información implícita en informes y/o documentos, procediendo a su resumen y/o interpretación, para facilitar el análisis de la situación aplicando criterios de contextualización y coherencia relacionados con el sector.
	CD2.4. Interpretar la documentación escrita relacionada con necesidades, reclamaciones, incidencias y malentendidos sobre las actividades profesionales, extrayendo las claves principales del texto.
	CD2.5. Interpretar los avisos, carteles, rótulos de advertencia y peligro situados en el área de trabajo vinculados a su actividad profesional, para garantizar la seguridad del trabajador como un acto de preservación de su integridad física.
	CD2.6. Traducir el significado de términos desconocidos escritos, en caso de no poder deducirse del contexto o el apoyo visual, para asimilar la explicación del término utilizando herramientas de traducción, manuales o informáticas (diccionarios y/o diccionarios técnicos).
EC3. Expresarse oralmente en idioma extranjero con un nivel de usuario básico la información relacionada con	CD3.1. Emitir la información expresada de forma oral, para facilitar la comunicación de actividades profesionales utilizando vocabulario y construcciones gramaticales que permitan hacerse entender en la transmisión de esta.



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

aspectos técnicos de la actividad profesional, adaptándose al canal de comunicación, presencial o a distancia que garantice la transmisión de esta.	CD3.2. Lograr intercambios básicos de información efectivos, referidos a su actividad profesional con diversos interlocutores y mediante el uso de diferentes canales de comunicación oral (presencial, telefónico o virtual) CD3.3. Utilizar vocabulario y construcciones gramaticales que permitan hacerse entender en la transmisión de esta con razonable fluidez y corrección, requiriendo, en caso necesario, las aclaraciones pertinentes para su completa comprensión. CD3.4. Aplicar normas de cortesía y protocolo utilizados en diferentes culturas, adecuándolas al contexto y al carácter formal de la conversación.
EC4. Cumplimentar en idioma extranjero con un nivel de usuario básico, documentación y textos sencillos y coherentes, teniendo en cuenta la terminología al uso, relativa a expresiones, estructura y formas de presentación para dar respuesta a la actividad profesional.	CD4.1. Redactar documentos sencillos con coherencia discursiva a fin de conseguir un desempeño efectivo de la actividad profesional, en base al conocimiento de la terminología del sector y las formas de presentación utilizadas. CD4.2. Aplicar las expresiones usuales requeridas en los diferentes tipos de documentación (escritos, faxes, formularios, mensajes electrónicos, entre otros) en cualquier comunicación o documentación exigida, para diligenciar los escritos según costumbre y expresiones propias del sector. CD4.3. Proporcionar información escrita relacionada con su ámbito laboral, rescatada en función de su aplicación a diferentes medios de comunicación.

Contexto de aplicación

Medios y materiales

Equipo informático. Aplicaciones informáticas. Equipos de sonido y audiovisuales. Instrumentos de comunicaciones. Medios de transporte. Material de turismo. Material de oficina.

Información

Manuales de lengua extranjera. Gramática de lengua extranjera sobre usos y expresiones. Diccionarios bilingües y de sinónimos. Publicaciones turísticas en idioma extranjero, manuales de turismo, catálogos, periódicos, revistas turísticas. Documentación especializada. Manuales de cultura de los turistas de habla del idioma extranjero para el conocimiento de sus hábitos.



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mica Bocalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

Principales resultados de trabajo

- Medios de producción asociados a las actividades profesionales, detectados.
- Información oral emitida por distintos medios (comunicación, materiales audiovisuales técnicos, videos, CD, DVD u otros, retransmitidos o grabados), interpretado.
- Instrucciones de trabajo, advertencias y consejos de operaciones, interpretado.
- Consideraciones técnicas de operaciones emitidas de forma oral relativas al uso de productos o ejecución de trabajos, comunicado.
- Información expresada de forma oral, para facilitar la comunicación de actividades profesionales, emitido.
- Documentación, a partir de varias fuentes seleccionadas, redactado.
- Expresiones usuales requeridas en los diferentes tipos de documentación, aplicado.
- Consideraciones (características del producto, precio, condiciones de pago, transporte, entre otros) presentadas/recibidas, escritas/verbalizadas vinculadas a los interlocutores, interpretado.

AUTORIDADES

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP).

Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Santiago Peña Palacios
Presidente de la República del Paraguay

FICHA DE AUTORIDADES

Luis Fernando Ramírez Silva
Ministro de Educación y Ciencias

Mónica Isabel Recalde De Giacomi
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

David Velázquez Seiferheld
Viceministro de Educación Básica

César Augusto Segovia Villasantti
Viceministro de Trabajo

Nelson Federico Mora Peralta
Viceministro de Educación Superior y Ciencias

Verónica Diana López Benítez
Viceministra de Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

MEC

Zulma Patricia Morales Fernández,
Coordinadora General
Unidad Técnica Interministerial Consejo
Nacional de Educación y Trabajo

Tania Quintana de Giangiacomo,
Coordinadora Adjunta
Unidad Técnica Interministerial Consejo
Nacional de Educación y Trabajo

Nancy Oilda Benítez Ojeda,
Directora General de Desarrollo Educativo

Nilsa Inés Alum de Valiente,
Directora General de Educación
Permanente de Personas Jóvenes y Adultas

Ana Margarita Mello Martínez,
Directora General del Tercer Ciclo de la
Educación Escolar Básica y de la
Educación Media

Daniel Alfredo Pérez González,
Director General de Universidades,
Institutos Superiores e Institutos Técnicos
Superiores

Alcides Nicolás Santander Fernández
Director General de Administración y
Finanzas

Juan Manuel Arce Leiva,
Director General de Asesoría Jurídica

MTESS

Alfredo Javier Mongelós
Coordinador General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y
Trabajo.

José Cogliolo
Director General
Servicio Nacional de Promoción
Profesional

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Hospitalidad (HOSP)

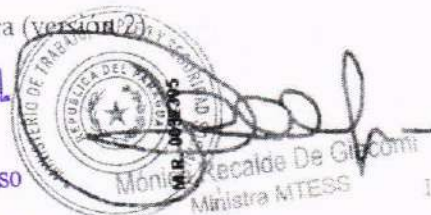
Perfil Profesional: Intermediación y promoción turística (versión 2)

Nivel de cualificación: 2 (B)

ES COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

Código del Perfil: HOSP0107_2

Grupo de Trabajo de Identificación de Perfiles Profesionales.

- Lis Fátima Loncharich Ochoa, Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) - MTESS.
- Adriana Careaga Aranda, Unidad Técnica Interministerial MEC
- Emilia Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial MEC

Proyecto: Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay – Componente 3 EFTP Y SNCP, con la Cooperación de la UE – OEI

- Mónica Caballero, Consultora FmP Hospitalidad.
- Alcira Sosa, Coordinadora Pedagógica - Componente 3.
- Lourdes Britos, Especialista de la Línea 3 – Componente 3 – Línea 3.
- Diana Enrique, Apoyo OEI.

Expertos ocupacionales consultados.

- Guadalupe Viveros, Dpto. de Turismo, Touring y Automóvil Club.
- María Di Giovanni, Aso de Profesionales de Turismo del Paraguay.
- Diego Insfrán, Propietario ALL Tour.
- Elena Ayala, Gerente Asatur.
- Asunción Villalba, Propietario Maitei Turismo.

Participantes Mesa Sectorial

Por el sector:

- Naiman Miserlian, SENATUR.
- Lilian Ozuna, SENATUR.
- Jorge Ortega, SENATUR.
- Susana Cabrera, INTN.
- Carolina Barrios, INTN.
- Clara Núñez, INTN.
- Guadalupe Viveros, Touring y Automóvil Club.
- María Elena Ayala Román, ASATUR.
- Fabiola Gaiardelli, Guía Profesional.
- María Di Giovanni, Asociación de Profesionales de Turismo del Paraguay.

Por OEI

- Lourdes Britos, Especialista de la Línea 3 – Componente 3.
- Mónica Caballero, Consultora FmP Hospitalidad.

Por MEC

- Tania Quintana, Unidad Técnica Interministerial
- Mónica Lezcano, Unidad Técnica Interministerial



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

- Emilia Rotela, Unidad Técnica Interministerial - CNET.

Por MTESS

- Lis Loncharich, SNPP.
- Derlis Cabrera, CIMA - SINAFOCAL.
- Fernando Viveros, CIMA - SINAFOCAL.

Fecha de validación por Mesa Sectorial: 25/03/2024 – Acta N° 01/2024.

Revisión Metodológica
MEC

- Mónica Lezcano de Ruíz Díaz, Unidad Técnica Interministerial, CNET.
- Emilia Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial, CNET.

MTESS

- Lis Loncharich, SNPP.
- Norma Ruiz Díaz, SNPP.
- Estela Miranda, SNPP.
- Catalina Miltos, SINAFOCAL.
- Gladys Medina, SNPP.

Por OEI

- Mónica Caballero, Consultora FmP Hospitalidad.

Fecha de cierre de validación interna del documento: 18/03/2024 – Informe Técnico N° 04/2024.

Equipo Normativo

- Liliana Carbajal, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS.
- Pedro González, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS
- Lilian Ortellado, Dirección de Institutos Técnicos Superiores – MEC
- Mabel Chavez, Dirección General de Administración y Finanzas – MEC
- Marta Barrios, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas – MEC.
- Tania Quintana, Unidad Técnica Interministerial – MEC
- Beatriz León, Unidad Técnica Interministerial – MEC
- Silvia Candia, Unidad Técnica Interministerial – MEC

Fecha de cierre de revisión del documento por el Equipo Normativo: 28/08/2024.



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

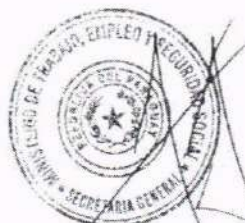
Asunción, 30 de abril de 2025.

ANEXO II

FAMILIA PROFESIONAL Hospitalidad (HOSP)

MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL PERFIL PROFESIONAL Intermediación y promoción turística

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2(dos)



Abg. Marta García
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacconi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

MÓDULOS FORMATIVOS

FAMILIA PROFESIONAL: Hospitalidad (HOSP).

PERFIL PROFESIONAL: Intermediación y promoción turística.

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2 (dos).

UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS

Unidades de Competencia	Código de la Unidad de Competencia
1. Gestionar los paquetes y productos turísticos, analizando el mercado, nacional (receptivo y emisor) para su comercialización	UC0277_2
2. Procesar solicitudes de reserva con el operador mayorista y otros prestadores de servicios turísticos, de acuerdo a la necesidad del pasajero/visitante.	UC0278_2
3. Verificar los documentos administrativos: cupones/voucher para su elaboración, llenado y seguimiento en la post venta, de acuerdo al manual de procedimientos de la organización.	UC0279_2
4. Comunicarse en un idioma extranjero con un nivel de usuario básico en su ámbito profesional.	UC0160_2

Módulos Formativos	Carga Horaria	Código del Módulo Formativo
1. Comercialización y venta de paquetes turísticos.	100	MF0255_2
2. Gestión de servicios de reserva.	100	MF0256_2
3. Gestión administrativa en Agencias de viajes.	90	MF0257_2
4. Idioma extranjero básico.	80	MF0134_2



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Mónica Rinalde De Giacconi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

ASOCIACIÓN ENTRE UNIDADES DE COMPETENCIA Y MÓDULOS
FORMATIVOS

Unidades de Competencia (UC)	Módulos Formativos (MF)	Carga Horaria
UC1. Gestionar los paquetes y productos turísticos, analizando el mercado, nacional (receptivo y emisor) para su comercialización.	MF1. Comercialización y venta de paquetes turísticos.	100
UC2. Procesar solicitudes de reserva con el operador mayorista y otros prestadores de servicios turísticos, de acuerdo a la necesidad del pasajero/visitante.	MF2. Gestión de servicios de reserva.	100
UC3. Verificar los documentos administrativos: cupones/voucher para su elaboración, llenado y seguimiento en la post venta, de acuerdo al manual de procedimientos de la organización.	MF3. Gestión administrativa en Agencias de viajes.	90
UC4. Comunicarse en un idioma extranjero con un nivel de usuario básico en su ámbito profesional.	MF4. Idioma extranjero básico.	80

MÓDULO FORMATIVO 1	
Nombre del Módulo Formativo	Comercialización y venta de paquetes turísticos.
Código asociado al CNPP	MF0255_2
Nivel de competencia (CNPP)	2 (dos).
Duración	100 horas.
UC asociada	Gestionar los paquetes y productos turísticos, analizando el mercado nacional (receptivo y emisor) para su comercialización.
Objetivo General	
Gestionar los paquetes y productos turísticos, analizando el mercado, nacional (receptivo y emisor) para su comercialización.	
Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación	
RA.1. Analizar las características particulares de los pasajeros/visitantes teniendo en cuenta: preferencias, edad, origen, condiciones físicas, tiempo disponible, comportamiento asesorando en todos los requerimientos.	
CE.1.1. Identificar el protocolo de bienvenida y presentación al pasajero según el manual de procedimientos de la empresa.	
CE.1.2. Aplicar protocolos de atención.	
CE.1.3. Catalogar y presentar opciones de paquetes turísticos con imágenes y materiales	



ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

promocionales según las informaciones brindadas y otorgando información extra que ayuden a definir por uno de ellos.

CE1.4. Identificar las fuentes de información nacionales e internacionales, en las cuales las publicaciones son actualizadas y contribuirán al asesoramiento del pasajero/visitante

CE1.5. Describir, en supuestos prácticos las características del pasajero/visitante aplicando los procedimientos para la elección del paquete turístico a partir de los siguientes datos:

- Características del pasajero/visitante (preferencias, edad, origen, condiciones físicas, tiempo disponible, comportamiento)
- Caracterización de paquetes nacionales y de la zona según edad y condición física.
- Caracterización de paquetes según temporada (turismo de aventura, cultural, naturaleza, etc.)
- Caracterización de la infraestructura según tipos de servicios.
- Importancia de contar con información actualizada sobre los destinos turísticos.
- Atención al cliente consultando sobre destinos a conocer, tiempo disponible, cantidad de personas, presupuesto estimado, según el manual de procedimientos de la empresa.

CE1.6. Demostrar un comportamiento ético y disciplinado en la aplicación de protocolos de la organización y el manejo de distintos escenarios.

RA.2. Seleccionar la información turística recabada siguiendo los procedimientos establecidos por la empresa

CE.2.1. Identificar los métodos para la recogida de datos aplicables a los paquetes turísticos a diseñar o ya diseñados siguiendo el manual de procedimientos de la empresa para mejor aprovechamiento de sus recursos.

CE.2.2. Evaluar la evolución y el comportamiento de la oferta turística de la zona para validar la información recabada.

CE.2.3. Verificar, en supuestos casos prácticos la disponibilidad de servicios turísticos con los prestadores de la zona buscando información acerca de.

- Elección de destinos según temporada.
- Obtención de información de mejoras en infraestructura en el destino
- Accesibilidad a la zona
- Costo de los servicios
- Actividades culturales
- Verificar la disponibilidad de los servicios elegidos por el pasajero/visitante con los prestadores de servicios turísticos, de acuerdo al manual de procedimiento de la empresa.

CE.2.4. Mantener organizado en todo momento su lugar de trabajo, cumpliendo las normas establecidas.

CE.2.5. Demostrar flexibilidad y capacidad negociadora teniendo en cuenta los cambios que se pueden presentar



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Alcalde De Giacalone
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

RA.3. Organizar la información necesaria para los pasajeros/visitantes, considerando la necesidad de confirmar un paquete turístico.

CE.3.1. Elaborar una propuesta de acción comercial a partir de la información recabada a fin de mejorar las promociones adecuadas al mercado turístico.

CE.3.2.

CE.3.3. Recabar información para la propuesta de acción comercial a fin de mejorar las promociones adecuadas al mercado turístico.

CE.3.4. Utilizar el medio más eficaz para poder conseguir una buena interacción y comprensión en la comunicación con los clientes.

CE.3.5. Comunicar, en supuestos casos prácticos al pasajero/visitante la información necesaria con base a los siguientes datos.

- Destino
- Diferenciación de los costos por paquetes y medio de transporte
- Diferenciación según establecimiento de alojamiento y días solicitados.
- Responder las dudas al pasajero de acuerdo al manual de procedimiento de la empresa
- Respondiendo las dudas al pasajero/visitante.

CE.3.6 Demostrar interés por examinar toda la información brindada y los detalles, en la elaboración de la propuesta.

Contenidos formativos

Conceptuales

Asistencia a pasajeros/visitantes

- Protocolo de atención al pasajero/visitante: presencial y no presencial (videollamadas, llamadas, mensajes vías medios de comunicación tecnológica)
- Vocabularios técnicos: Abreviaturas (códigos aeronáuticos y hoteleros)
- Manual de procedimientos de la empresa.
- Reglamento interno de la empresa.
- Herramientas informáticas con software de reserva.
- Páginas en internet (email, website, redes sociales) para procesar la solicitud.

Producto Turístico

- Servicios Turísticos: conceptos, tipos y características (nacionales e internacionales)
- Métodos de recogida de información
- Tipos de Turismo.
- Elementos del turismo
- Conocimiento de la oferta y demanda turística.
- Prestadores de servicios:
- Tipos (alojamiento, gastronómicos, transporte y otros)
- Información (guías, folletos, flayer, website, redes sociales)
- Conocimientos de base de cálculo del turismo.



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Reza de Giacola
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

- Pago a proveedores: Plazo de pago
- Temporadas/estacionalidad en turismo: concepto, manejo de información.

Asesoramiento y comunicación al pasajero visitante

- Información turística
- Herramientas informáticas.
- Comunicación:
 - Técnica, oral escrita, verbal, no verbal.
 - Tipos de comunicación: carta, e mail, mensajes cortos.
 - Sistemas de comunicación: dispositivos y procesos.

Procedimental

Asistencia a pasajeros/visitantes

- Aplicación de técnicas de Atención al pasajero/visitante.
- Utilización de vocabularios técnicos en las prácticas.
- Aplicación del manual de procedimientos y reglamentos interno de la empresa.
- Utilización de herramientas informáticas, software de reserva.
- Manejo de páginas en internet procesando la solicitud de información.

Producto Turístico

- Descripción de servicios Turísticos
- Identificación de los tipos de Turismo a nivel local.
- Descripción de los elementos del turismo.
- Manejo de la información sobre oferta y demanda turística.
- Gestión con prestadores de servicios según
 - Tipos (alojamiento, gastronómicos, transporte y otros).
 - Información (guías, folletos, flyer, website, redes sociales).
 - Conocimientos de base de cálculo del turismo.
 - Pago a proveedores: Plazo de pago.
- Gestión de la información en Temporadas/estacionalidad en turismo.

Asesoramiento y comunicación al pasajero visitante

- Utilización de la Información turística
- Utilización de herramientas informáticas.
- Comunicación:
 - Técnica, oral escrita, verbal, no verbal
 - Tipos de comunicación: carta, e mail, mensajes cortos
 - Sistemas de comunicación: dispositivos y procesos

Actitudinales.

- Escucha activa.
- Flexibilidad para atender a los cambios.
- Valorar la importancia de la facturación.
- Responsabilidad.
- Disciplina en aplicación de protocolos de la organización



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Ricalde De Giacomin
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

- Trabajo en equipo.
- Concluir las tareas diarias y encomendadas con idoneidad, rapidez, y eficiencia.
- Capacidad negociadora.
- Ética e integridad para las negociaciones con proveedores.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica, concluida.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas, concluida.
- Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
- Título de profesor/docente en la especialidad o área de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior concluido en la especialidad requerida o, - Título de grado o postgrado equivalente o superior relacionado con el módulo formativo.	1 año de experiencia laboral	2 años de experiencia laboral

(*) En el área relacionada con el módulo formativo.

(**) En el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	- Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación pedagógica/ habilitación metodológica requerida por cada Administración responsable o, - Título de profesor profesionalizante. - Formación basada en competencias (no excluyente).
---------------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento

Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante

Infraestructuras básicas

- Suministro eléctrico con tomas de corrientes.
- Iluminación adecuada.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

- Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado (aconsejable pero no excluyente). - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi.	
Equipamiento de los espacios	
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
Aula polivalente	- Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor. - Impresos y documentos administrativos (fichas de reservas, memos, vouchers). - Documentación informativa. - NP 21 004 77. Seguridad Industrial. Clasificación de Fuegos por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). - NP 155. Seguridad Industrial. Colores de seguridad por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). - NP 21 023 95. Señales de seguridad en el trabajo. Especificaciones, por Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). - Código del Trabajo. Ley 213/1993. - Resolución N° 956-2017. Modificación parcial de la 332-10 Categorías II y HX. - Manual de Buenas Prácticas para Establecimiento extra Hotelero. - Guía de Implementación de las Buenas Prácticas de Calidad en Establecimiento Extra Hotelero.



ES COPIA FEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Alcalde De Glaciar
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

	- Guía de implementación de las Buenas Prácticas de calidad en establecimientos gastronómicos (Mantenimiento y limpieza). - Mapas de América del sur. - Mapa de Paraguay y departamental.
--	---

MÓDULO FORMATIVO 2	
Nombre del Módulo Formativo	Gestión de servicios de reserva.
Código asociado al CNPP	MF0256_2
Nivel de competencia (CNPP)	2 (dos).
Duración	100 horas.
UC asociada	Procesar solicitudes de reserva con el operador mayorista y otros prestadores de servicios turísticos, de acuerdo a la necesidad del pasajero/visitante.
Objetivo General	
Procesar solicitudes de reserva con el operador mayorista y otros prestadores de servicios turísticos, de acuerdo a la necesidad del pasajero/visitante.	
Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación	
RA.1. Identificar la operadora mayorista que presente opciones convenientes para ofertar al pasajero/visitante, según información recabada.	
CE1.1. Analizar la información de acuerdo a la demanda requerida, asesorando en la selección del producto turístico contemplando los servicios opcionales brindados en el destino turístico.	
CE1.2. Asesorar sobre los servicios que componen la oferta turística seleccionada	
CE1.3. Seleccionar la operadora mayorista con quien trabajar de acuerdo a la demanda solicitada por el pasajero/visitante.	
CE1.4. Definir formas administrativas basado en la elección (plazos de pago, volumen, tipo cambiario) promoviendo el cierre ventajoso para ambas partes.	
CE1.5. Realizar en casos prácticos asesoramiento para un viaje, dentro del país y a partir de los datos facilitados:	
- Información sobre opciones de destinos turísticos nacionales. - Cantidad de personas - Tiempo de estadía - Servicios de opcionales en el destino ofertado - Medios de transporte - Costos según: destino, días y cantidad de pasajeros	
CE1.6. Valoración de la transmisión de información al pasajero/visitante con claridad, precisión, cortesía y respeto.	



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Atm. Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

RA.2. Ordenar la información sobre la elección del pasajero/visitante, reservando y confirmando con los prestadores de servicios turísticos.

CE2.1. Procesar las reservas según los requerimientos del pasajero, de acuerdo al manual de procedimiento de la empresa y las normas vigentes.

CE2.2. Realizar las reservas según los requerimientos del pasajero, de acuerdo al manual de procedimientos de la empresa y las normas vigentes.

CE2.3 Realizar el seguimiento de la confirmación de servicios solicitados, teniendo en cuenta los plazos de los prestadores de servicios turísticos.

CE2.4. Explicar el alcance de las reservas realizadas, destacando;

- Cobertura, horarios (In/out)
- Vencimiento (duración)
- Política de cancelación
- Reglamentaciones importantes, para el disfrute de la estadía o del servicio.
- Prohibiciones.

CE2.5. Procesar la adquisición de los servicios adquiridos de acuerdo a los convenios realizados con los prestadores de servicios turísticos.

CE2.6. Solicitar documentación de reconfirmación de los servicios adquiridos, teniendo en cuenta el papel de intermediador.

CE2.7 Demostrar respeto, rigurosidad y honradez en la aplicación de los protocolos establecidos.

RA.3. Aplicar procedimiento de cobro, respetando las normativas vigentes

CE3.1 Indicar el tipo cambiario en relación a las monedas a ser cotizadas (Dólar EEUU, Reales, Pesos argentino, etc.), teniendo en cuenta la política cambiaria, tipo de cambio del día y según entidad financiera utilizada para gestiones.

CE3.2. Procesar el pago de acuerdo al medio elegido y siguiendo el manual de procedimientos.

CE3.3. Archivar la factura (copia) del pago de acuerdo al manual de procedimiento de la empresa.

Realizar en casos prácticos procesamiento de cobro por servicios a partir de los datos facilitados:

- Cotización de monedas. (Dólar/Guaraní, Reales/Guaraní, Euro/Guaraní, otros)
- Medios de pagos
- Datos para la facturación (manual y digital)
- Concepto para la facturación.
- Monto total de pago IVA incluido (moneda nacional e internacional) de acuerdo al servicio adquirido y al procedimiento estudiado en clases.
- Aplicación el IVA (Impuesto al Valor agregado) informando sobre el mismo al pasajero
- Entrega de factura al pasajero.

Entregar al pasajero la factura del pago de acuerdo al manual de procedimiento

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MIR 10002341
Marta Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

procedimientos estudiados en clase

CE3.5. Valorar la precisión del cobro y la facturación según los procedimientos establecidos.

Contenidos formativos

Conceptuales

Prestador de servicios turísticos / Operadora mayorista.

- Prestadores de servicios: tipos, características, clasificación (REGISTUR)
- Comercialización: de servicios individuales, grupales de paquetes turísticos
- Acuerdos comerciales: plazos, volumen, tipo cambiario, etc.
- Normativa vigente – circulación nacional y salida del país.
- Venta: concepto, tipos, medios, técnicas

Gestión de reservas.

- Conceptos: Itinerario, atractivo turístico y jerarquización turística.
- Normativa sobre pasajeros nacionales e internacionales.
- Documentos: tipos, vigencia, restricciones.
- Disposiciones legales para circulación en el territorio nacional.
- Acuerdos comerciales: conceptualización, tipos, plazos.
- Reserva de servicios: datos, plazos, códigos, penalidades
- Protocolo interno de reservación, confirmación y re confirmación: Datos del pasajero

Procesos de cobros.

- Normativa sobre facturación para pasajeros nacionales e internacionales.
- Facturación:
 - Normativa, facturación para pasajeros nacionales e internacionales.
 - Documentos administrativos: tipos, vigencias.
 - Impuestos: IVA y otros.
 - Porcentajes de descuentos.
 - Sistema de facturación: electrónica e impresa.
- Sistemas de pago: efectivo, cheques, electrónicos, transferencias y otros.
- Disposiciones legales sobre acuerdos comerciales.

Procedimentales

Prestador de servicios turísticos / Operadora mayorista.

- Selección de las ofertas del operador y su valoración económica.
- Optimización de acciones comerciales acorde a la temporada.
- Manejo de equipo informático y los programas – aplicaciones de promoción
- Manejo de precios y servicios ofertados teniendo en cuenta el mercado

Gestión de reservas.

- Complementar las fichas y documentos para reserva de servicios
- Precisión en la información brindada



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

- Responsable con los plazos en las acciones establecidas

Procesos de cobros

- Completa los documentos (formularios y fichas) requeridos por la gestión económica.
- Aplicación de técnicas de control de facturación, cobro y liquidación.
- Aplicación de medidas correctivas al encontrar fallos/desviaciones.
- Manejo de datos e información privada- Confidencialidad.

Actitudinales

- Flexibilidad para adaptarse a los cambios.
- Valoración de la importancia de la facturación
- Responsabilidad
- Ética
- Disciplina en aplicación de protocolos
- Actitud de trabajo en equipo, en la ejecución de los trabajos
- Cuidado del ambiente laboral
- Idoneidad, rapidez, y eficiencia para concluir las tareas diarias encomendadas en tiempo y forma.
- Confidencialidad en el manejo de la información de los pasajeros.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica, concluida.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas, concluida.
- Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
- Título de profesor/docente en la especialidad o área de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior concluido en la especialidad requerida o, - Título de grado o postgrado equivalente o superior relacionado con el módulo formativo	1 año de experiencia laboral	2 años de experiencia laboral

en el área relacionada con el módulo formativo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Micaela Alcalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

(**) En el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	- Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación pedagógica/ habilitación metodológica requerida por cada Administración responsable o, - Título de profesor profesionalizante. - Formación basada en competencias (no excluyente).
---------------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante

Infraestructuras básicas
- Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado (aconsejable pero no excluyente). - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi.

Equipamiento de los espacios	
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
Aula polivalente	- Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor. - Impresos y documentos administrativos (fichas de reservas, memos, vouchers). - Documentación informativa.

NP 21 004 77. Seguridad Industrial/ Clasificación de Fuegos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Marta García Veloso
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

	por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). - NP 155. Seguridad Industrial. Colores de seguridad por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). - NP 21 023 95. Señales de seguridad en el trabajo. Especificaciones. por Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). - Ley N° 213/1993 Que establece el Código del Trabajo. - Guía de Implementación de las Buenas Prácticas de Calidad en Establecimiento Extra Hotelero. - Mapas de América del sur. - Mapa de Paraguay y departamental.
--	---

MÓDULO FORMATIVO 3	
Nombre del Módulo Formativo	Gestión administrativa en Agencias de viajes.
Código asociado al CNPP	MF0257_2
Nivel de competencia (CNPP)	2 (dos)
Duración	90 horas
UC asociada	Verificar los documentos administrativos: cupones/voucher para su elaboración, llenado y seguimiento en la post venta, de acuerdo al manual de procedimientos de la organización.
Objetivo General	
Verificar los documentos administrativos: cupones/voucher para su elaboración, llenado y seguimiento en la post venta, de acuerdo al manual de procedimientos de la organización.	
Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación	
RA.1. Emplear conocimientos técnicos en la elaboración de cupones/voucher de servicios y documentación requerida para cada programa de viaje, atendiendo los procedimientos.	
CE.1.1. Identificar los diferentes tipos de cupones/voucher que se utilizan en las agencias de viajes.	
CE.1.2. Organizar la documentación requerida según programa de viaje o paquete turístico, teniendo en cuenta las áreas administrativas y operacional (copia de documentos de identidad, vacunación, lista de pasajeros y distribución de habitación si hubiere necesidad.)	
CE.1.3. Aplicar procedimiento de control con los datos que conforman los cupones/voucher, evitando inconvenientes a los pasajeros en el viaje.	
CE.1.4. Desarrollar en casos prácticos la utilización de conocimientos técnicos para la	



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica H. de Glaser
Ministra MTESS

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

elaboración de y a partir de los datos facilitados.

- Voucher: cobertura, tiempo de validación
- Documentación para viaje nacional e internacional
- Diferenciación entre requerimientos de viaje a nivel Mercosur y América del sur
- Viaje con menores.
- Comunicación con los prestadores a fin de contar con información actualizada.

CE.1.5. Demostrar capacidad organizativa, iniciativa, compromiso, flexibilidad y responsabilidad en la realización de las actividades.

RA.2. Aplicar el procedimiento de post venta, desde el inicio hasta la finalización del programa de viaje y su evaluación final por parte del pasajero/visitante.

CE.2.1. Aplicar procedimiento de post venta contactando con los pasajeros, recabando información sobre el servicio ofrecido a través del prestador de servicios.

CE.2.2. Transferir a los prestadores de servicios turísticos la información recibida de los pasajeros, mostrando el agradecimiento por el buen servicio, y como encauzar los inconvenientes, logrando satisfacción.

CE.2.3. Utilizar la información recabada, creando plan de mejoras en los servicios que preste desde la agencia.

CE.2.4. Elaborar proyectos de creación, mejora y desarrollo de productos y servicios turísticos en ámbitos locales, analizando la potencialidad turística de la zona y las características de la demanda actual y potencial.

CE.2.5. Aplicar los principios de desarrollo sostenible y de protección ambiental al programar las actuaciones.

CE.2.6 Demostrar iniciativa e interés por la información que brinda el pasajero/visitante, sobre su viaje.

RA.3. Desarrollar convenios y alianzas de comercialización, con los componentes de la oferta turística, beneficiosa para ambas partes

CE3.1. Clasificar convenios comerciales conforme a la cantidad de personas (individual o grupal), a los servicios (alojamiento, transporte, alimentación, opcionales) y a convenios de exclusividad según el manual de procedimientos de la empresa.

CE2.2. Proponer convenios y alianzas de comercialización, con los componentes de la oferta turística, beneficiosa para ambas partes

CE3.3. Examinar acuerdos generales y de exclusividad en relación al pago por los servicios adquiridos:

- Pre pago de acuerdo al plazo en tiempo.
- Pago al contado; en efectivo y en la moneda acordada.
- Pago financiado; de acuerdo a plazo establecido a convenios de exclusividad

CE3.4. Proponer las negociaciones y acuerdos considerando convenios de exclusividad; por temporada, destinos y ofertas especiales, según el manual de procedimientos de la empresa.

CE3.5. Proponer acuerdos considerando convenios de exclusividad; por temporada, destinos y ofertas especiales, según el manual de procedimientos de la empresa.

CE3.6 Desarrollar propuestas de acciones para fidelización de pasajeros



Abg. Marta García Veloso
Secretaría General



Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA DEL ORIGINAL



Mónica Botto de la Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

CE3.7. Demostrar capacidad organizativa e iniciativa, en la realización de las actividades.

Contenidos formativos

Conceptuales

Documentación requerida por programa de viaje.

- Programa de viaje: tipos, duración
- Normativas: documentos de identidad, Pasaporte – Visa
- Instituciones reguladoras e informativas (Ministerio de Relaciones exteriores, Migraciones, Policía, Nacional – Identificaciones, Ministerio de Salud – Vacunaciones.
- Documentos para viajar (menor de edad)
- Requisitos para visitar países
- Requisitos para visitar Paraguay
- Normativa de Salud: sistema de vacunación: requisitos
- Documentos: Voucher/ vales
- Elaboración/ llenado

Post venta y evaluación de satisfacción.

- Post Venta: métodos, seguimiento, fidelización del cliente:
- Políticas de cumplimiento y no cumplimiento de servicios
- Manual de procedimientos internos: información del servicio adquirido al pasajero
- Venta: directa, indirecta
- Concepto de ruta, circuito, itinerario, inventario turístico.
- Protocolos de procedimiento de la empresa en caso de emergencia.
- Disposiciones legales sobre acuerdos comerciales.
- Encuestas de satisfacción.
- La fidelización.

Acuerdos comerciales.

- Terminología turística.
- Acuerdos comerciales: normativas, tipos, vigencia
- Organización y método: Archivo de documentos
- Protocolo de procedimientos por contrato o convenio comercial.
- Documentos contables.
- Negociaciones con prestadores de servicio turístico.

Procedimentales

Documentación requerida por programa de viaje.

- Aplicación de procesos
- Observador de los criterios válidos en documentación y vigencia
- Manejo de páginas de consultas y de referencias.

Post venta y evaluación de satisfacción

- Precisión en el llenado de los documentos administrativos



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Monica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

- Aplica procedimientos para llenado de documentos administrativos
- Aplica seguimiento post venta.

Acuerdos comerciales

- Selección de prestadores de servicios acorde a requerimientos
- Selección de servicios por volumen y precio
- Aplicación de Técnicas de comercialización por temporada, destinos y ofertas especiales.

Actitudinales.

- Escucha activa
- Demostrar flexibilidad para atender a los cambios.
- Asumir responsabilidades éticas
- Disciplina en aplicación de protocolos de la organización
- Trabajo en equipo.
- Concluir las tareas diarias y encomendadas con idoneidad, rapidez, y eficiencia.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica, concluida.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas, concluida.
- Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
- Título de profesor/docente en la especialidad o área de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior concluido en la especialidad requerida o, - Título de grado o postgrado equivalente o superior relacionado con el módulo formativo.	1 año de experiencia laboral	2 años de experiencia laboral

(*) En el área relacionada con el módulo formativo.

(**) En el caso de que el formador no cuente con titulación.



ES COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



M. Recalde De Giacconi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

Competencias pedagógicas	- Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación pedagógica/ habilitación metodológica requerida por cada Administración responsable o, - Título de profesor profesionalizante. - Formación basada en competencias (no excluyente).
---------------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	<i>Hasta 20 estudiantes</i>	<i>Hasta 40 estudiantes</i>
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
Infraestructuras básicas		
- Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado (aconsejable pero no excluyente). - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi.		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
Aula polivalente	- Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor. - Impresos y documentos administrativos (fichas de reservas, memos, vouchers). - Documentación informativa. - NP 21 004 77. Seguridad Industrial. Clasificación de Fuegos por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).	



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giarola
Ministra MTESS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

	- NP 155. Seguridad Industrial. Colores de seguridad por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). - NP 21 023 95. Señales de seguridad en el trabajo. Especificaciones. por Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). - Ley N° 213/1993 Que establece el Código del Trabajo. - Resolución SENATUR N° 956/2017 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 332/2010 de fecha 21 de mayo de 2010 que reglamenta la inscripción en el Registro Nacional de Turismo y el funcionamiento de todos los prestadores de servicios turísticos. - Manual de Buenas Prácticas para Establecimiento extra Hotelero. - Guía de Implementación de las Buenas Prácticas de Calidad en Establecimiento Extra Hotelero. - Guía de implementación de las Buenas Prácticas de calidad en establecimientos gastronómicos (Mantenimiento y limpieza).
--	--

MODULO FORMATIVO 4	
Nombre del Módulo Formativo	Idioma extranjero básico.
Código	MF0134_2
Nivel de competencia	2 (dos)
Duración	80 horas
UC asociada	Comunicarse en idioma extranjero con un nivel de usuario básico en su ámbito profesional
Objetivo General	
Comunicarse en idioma extranjero con un nivel de usuario básico en su ámbito profesional.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA.1. Identificar las ideas procedentes de la información oral a nivel básico en idioma extranjero, iniciando una comunicación sobre la temática brindada.	
CE1.1. Captar los puntos principales y detalles relevantes de mensajes grabados o de viva voz, bien articulados, que contengan instrucciones, indicaciones u otra información entre varios interlocutores.	
CE1.2. Comprender conversaciones informales en transacciones y gestiones cotidianas y estructuradas, o hechos habituales, sobre temas de un entorno personal - identificación personal, intereses, otros, familiar y profesional de clientes, etc.	



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

CE1.3. Interpretar instrucciones y mensajes orales, comprendiendo aspectos generales, realizando anotaciones y consiguiendo aclaraciones sobre aspectos ambiguos, siempre que pueda pedir que se le repita, o que se reformule, aclare o elabore algo de lo que se le ha dicho.

CE1.4. Realizar en casos prácticos planteados en el aula la interpretación de comunicaciones orales en el idioma extranjero, en una situación profesional definida en la que se simula la atención a un cliente:

- Identificar los requerimientos formulados oralmente por el cliente, interno o externo, explicando las ideas principales a un superior.
- Identificar los elementos no verbales de la comunicación, haciendo evidente al interlocutor que se le presta la atención requerida.
- Ejecutar anotaciones sobre elementos importantes del mensaje mientras se escucha el mismo.
- Aplicar estrategias para favorecer y confirmar la recepción del mensaje.

RA.2. Identificar el objetivo de la información y documentación escrita (impresa/digital) en idioma extranjero con un nivel de usuario básico, emitiendo una respuesta sobre el tema.

CE2.1. Interpretar el sentido general, los puntos principales e información relevante de documentos con léxico habitual o menos frecuente, dentro de un área de interés o especialidad profesional e identificar herramientas y recursos de traducción de acceso rápido, justificando su uso.

CE2.2. Interpretar el mensaje de cartas u otros medios de comunicación impresos, como también de correos electrónicos y otros de carácter formal, oficial o institucional como para poder responder en consecuencia.

CE2.3. Localizar información específica de carácter concreto en textos periodísticos en cualquier soporte, bien estructurados y de extensión media, a fin de reconocer las ideas significativas e identificando las conclusiones principales siempre que se puedan releer alguna de las partes.

CE2.4. Identificar la información específica de carácter concreto en páginas Web y otros materiales de referencia o consulta claramente estructurados sobre asuntos ocupacionales relacionados con su especialidad o con sus intereses a fin de brindar información certera.

CE2.5. Realizar en supuestos casos prácticos de interpretación de comunicaciones escritas, a partir de documentos reales y habituales pertenecientes al campo de especialización:

- Identificar los tipos de información solicitada en cada apartado a fin de dar respuestas completas.
- Describir las características del tipo de documento incorporando la información demandada.
- Obtener información específica tales como nombres, horas, fechas, tarifas, cuotas, precios, características técnicas, u otras, de fuentes y textos diversos.
- Interpretar expresiones específicas del ámbito profesional.
- Traducir contenido de los documentos garantizando el respeto a la temática de la



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA DEL ORIGINAL



Monica Alcalde De Giorgi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

actividad profesional.

- Evidenciar la comprensión y comunicarlo a la persona responsable.

CE2.6. Emplear la información específica de carácter concreto en avisos, carteles, rótulos de advertencia y peligro según sea el caso.

CE2.7. Traducir la documentación no compleja ni extensa de manera precisa, utilizando las herramientas de traducción adaptadas a la comprensión del texto.

RA.3. Expresarse oralmente en idioma extranjero con un nivel de usuario básico, utilizando la información relacionada con aspectos técnicos de la actividad profesional, adaptándose al canal de comunicación

CE3.1. Identificar transacciones y gestiones tales como estructuras, registros y formalidades obteniendo los datos precisos para el desarrollo de la actividad profesional.

CE3.2. Realizar en supuestos casos prácticos de simulaciones de transmisión de mensajes e instrucciones orales de forma presencial, directa, o telefónica:

- Transmitir el mensaje propuesto de forma precisa, clara.
- Describir oralmente las fases de las instrucciones o procedimientos propuestos, demostrando precisión.
- Utilizar el vocabulario acorde, así como otros elementos del lenguaje que produzcan un discurso claro y coherente.
- Expresar sugerencias comprobando su efecto sobre el interlocutor.
- Brindar información verbal de forma clara en un discurso comprensible.

CE3.3. Analizar la información no oral que se produce en intercambios o conversaciones para ser contrastada con el contexto y así conseguir los datos a obtener.

CE3.4. Participar en conversaciones sencillas, formales, entrevistas y reuniones de carácter laboral, sobre temas habituales en estos contextos, a fin de intercambiar información y opiniones.

CE3.5. Utilizar corrección léxica específica del ámbito profesional con flexibilidad, adaptándolo a las características socioculturales del interlocutor y a las del contexto comunicativo dado, adecuando la formulación del discurso, el registro y los elementos no verbales de la comunicación.

RA.4. Emplear documentación con textos sencillos y coherentes, teniendo en cuenta la terminología al uso, brindando respuestas usuales.

CE4.1 Utilizar con corrección los elementos gramaticales, los signos de puntuación y la ortografía de las palabras de uso general y de las especialidades de su actividad profesional, así como un repertorio de estructuras habituales relacionadas con las situaciones más predecibles, no generando en ningún caso malentendidos y generando efecto de profesionalidad en el destinatario.

CE4.2 Incorporar a la producción del texto escrito los conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a relaciones interpersonales y convenciones sociales, seleccionando y aportando información, ajustando la expresión al destinatario, al propósito comunicativo, al tema tratado y al soporte textual con cortesia.

CE4.3 Realizar en supuestos casos prácticos de gestión de reclamaciones, incidencias o



Marta García Celoso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Marta García Celoso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA DEL ORIGINAL



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

malentendidos:

- Seleccionar los documentos para la formalización de la gestión deseada.
- Describir las características esenciales de la información o requerimiento propuesto de los materiales escritos del caso práctico.
- Expresar la aceptación, no aceptación, conformidad o rechazo en la atención de una consulta, queja o reclamación tipo, utilizando el lenguaje adecuado a la actividad profesional.
- Redactar un conjunto de instrucciones dirigidas al destinatario propio de la comunicación.
- Complementar el documento específico detallando los datos requeridos con precisión.
- Resumir informaciones procedentes de diversas fuentes en un informe breve y sencillo.
- Verificar la corrección gramatical y ortográfica del texto.
- Solicitar disculpas comunicando de manera clara y sencilla los errores cometidos

Contenidos formativos

Conceptuales:

Sentido general de la información oral:

- Gramática sobre usos y expresiones.
- Técnicas de comunicación.
- Características del establecimiento.
- Cultura de los turistas de habla (según idioma extranjero).

Información y documentación escrita:

- Política de la empresa – formatos de documentos (cartas, e-mail, mensajes cortos, presupuestos, etc.)
- Datos básicos de un documento (nombre, fecha, hora, cantidad de pasajero, tarifa y otros)
- Técnicas de comunicación.
- Materiales impresos de comunicación (carteles, afiches y otro).

Aspectos técnicos de la actividad profesional:

- Normas de Protocolo y cortesía en el servicio del establecimiento.
- Manual de funciones.
- Aspectos socioculturales (costumbres - modismos)
- Técnicas de Comunicación (comunicación asertiva a superiores).

Terminología de uso, expresiones:

- Saludos y preguntas habituales del ámbito profesional.
- Generalidades del país (lengua extranjera). Ubicación, división política, capital, moneda, etc.
- Frases afirmativas y negativas de uso frecuente en conversaciones.



Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. María García Veloso
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

Procedimentales:

Interpretación de informaciones orales

- Aplicar vocabulario técnico en su tarea diaria.
- Aplicar técnicas de trabajo en equipo en todo momento.
- Utilizar la comunicación no verbal en todo momento

Interpretación de la información escrita.

- Aplicar reglas gramaticales en el uso del idioma extranjero en documentos escritos.
- Identificar formatos de documentos utilizados en el ámbito profesional.
- Redactar diferentes tipos de documentos según necesidad y situación presentada.

Expresión Oral adaptado al canal de comunicación

- Aplicar protocolo de cortesía en la comunicación con el/los interlocutores adaptándose a canal de comunicación (presencial/Virtual).
- Manejo de herramientas y equipo informáticos en la comunicación.

Uso de terminologías y expresiones estructuradas en la respuesta.

- Manejo de documentación e información sencilla propia de la actividad profesional.
- Aplicar técnicas de atención a los pasajeros/huéspedes.

Actitudinales:

- Asume responsabilidades en su ámbito laboral.
- Aplica criterios éticos en su quehacer diario.
- Disciplina en aplicación de protocolos y normativas.
- Actitud de trabajo en equipo en ejecución de las tareas.
- Actitud de escucha.
- Valoración de la confidencialidad.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica, concluida.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas, concluida.
- Certificado de Auxiliar (nivel I de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel I de cualificación.



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
- Título de profesor / docente en la especialidad de la familia profesional correspondiente o, - Título de Técnico Superior o, - Título de grado universitario o postgrado relacionado con el módulo formativo.	1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	- Título de profesor / docente en cualquier especialidad o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable, o - Título de profesor profesionalizante o, Certificado de especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
--------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
Infraestructuras básicas		
- Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado. - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi.		

Equipamiento de los espacios	
Nombre del espacio, equipos, mobiliario y materiales	
Aula polivalente	- Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia.



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Alcalde De Giacomini
Ministra MTESS

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

- Pizarra acrílica, pincel y borrador.
- Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos.
- Sillas (una para cada estudiante).
- Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador.
- Escritorio y silla para el docente o instructor.
- Material de oficina diverso.
- Expositores de material informativo y promocional.
- Diccionario Idioma extranjero-español (digital, impresa del idioma a ser desarrollado)
- Materiales promocionales del país y la zona en idioma extranjero.

AUTORIDADES

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP).

Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Santiago Peña Palacios

Presidente de la República del Paraguay

Luis Fernando Ramírez Silva

Ministro de Educación y Ciencias

Mónica Isabel Recalde De Giacomi

Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

David Velázquez Seiferheld

Viceministro de Educación Básica

César Augusto Segovia Villasanti

Viceministro de Trabajo

Nelson Federico Mora Peralta

Viceministro de Educación Superior y Ciencia

Verónica Diana López Benítez

Viceministra de Empleo y Seguridad Social



Marta García Veloso
Secretaria General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

FICHA DE AUTORIDADES

MEC

Zulma Patricia Morales Fernández,
Coordinadora General
Unidad Técnica Interministerial Consejo
Nacional de Educación y Trabajo

Tania Quintana de Giangiacomo,
Coordinadora Adjunta
Unidad Técnica Interministerial Consejo
Nacional de Educación y Trabajo

Nancy Oilda Benítez Ojeda,
Directora General de Desarrollo Educativo

Nilsa Inés Alum de Valiente,
Directora General de Educación
Permanente de Personas Jóvenes y Adultas

Ana Margarita Mello Martínez,
Directora General del Tercer Ciclo de la
Educación Escolar Básica y de la
Educación Media

Daniel Alfredo Pérez González,
Director General de Universidades,
Institutos Superiores e Institutos Técnicos
Superiores

Alcides Nicolás Santander Fernández
Director General de Administración y
Finanzas

Juan Manuel Arce Leiva,
Director General de Asesoría Jurídica

MTESS

Alfredo Javier Mongelós
Coordinador General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y
Trabajo.

José Cogliolo
Director General
Servicio Nacional de Promoción
Profesional

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Hospitalidad (HOSP)
Perfil Profesional: Intermediación y promoción turística.
Nivel de cualificación: 2 (dos)
Módulos Formativos asociados al perfil profesional:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ADG. Mónica Recalde De Giacomi
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

- Comercialización y venta de paquetes turísticos.
- Gestión de servicios de reserva.
- Gestión administrativa en Agencias de viajes.
- Idioma extranjero básico.

Grupo de Trabajo de Diseño de Módulos Formativos

- Mónica Caballero, Consultora de la Familia Profesional de Hospitalidad - OEI.
- Lis Fátima Loncharich Ochoa, Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) - MTESS.
- Emilia Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial MEC
- Mónica Lezcano de Ruiz Díaz, Unidad Técnica Interministerial MEC.
- Lourdes Britos, Especialista de la Línea 3 - OEI.

Proyecto: Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay - Componente 3 EFTP Y SNCP, con la Cooperación de la UE - OEI

- Mónica Caballero, Consultora FmP Hospitalidad.
- Alcira Sosa, Coordinadora Pedagógica - Componente 3.
- Lourdes Britos, Especialista de la Línea 3 - Componente 3 - Línea 3.
- Diana Enrique, Apoyo OEI

Expertos formativos consultados

- Yenny González, Colegio Nacional EMD Gral. Elizardo Aquino.
- Cinthya, Medina, Colegio Nacional Pte Franco.
- Norma Silva, Colegio Nacional de EMD Tacuru Pucu.
- Nancy Lezcano Bogado, Colegio Nacional San Isidro.
- Gladys Carolina Fariña, Colegio Nacional San Isidro.
- Nilda Johanna León, Colegio Nacional España.
- Guadalupe Viveros, Dpto. de Turismo, Touring y Automóvil Club.
- Cynthia Caballero, Colegio Nacional Piribebuy.
- Liza Santacruz, Colegio Nacional Piribebuy.
- Patricia Areco, Colegio Nacional Piribebuy.
- Miriam Closs, Colegio Nacional EMD Gral. Elizardo Aquino.
- Mirian Agüero, Colegio Nacional EMD Gral. Elizardo Aquino.
- Abigail Benitez, Colegio Nacional EMD Gral. Elizardo Aquino.
- Elvira Gómez, Colegio Nacional San Cosme y Damián.
- Andrea Torres, Colegio Nacional EMD Gral. Elizardo Aquino.
- Sully Rojas Torres, Colegio Nacional EMD Gral. Elizardo Aquino.
- María Susana Maidana, Colegio Nacional España.

Fecha de cierre de validación del documento: 08/04/2024 - Informe técnico N° 09/2024.



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA DEL ORIGINAL



Mónica Recalde De Giaccone
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 405/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2; ASIMISMO, Y SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 4259 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 - VERSIÓN 1". -----

Asunción, 30 de abril de 2025.

Revisión Metodológica
MEC

- Aldo Rolón Martí, Unidad Técnica Interministerial, CNET-MEC.
- Mónica Lezcano de Ruiz Díaz, Unidad Técnica Interministerial, CNET-MEC.
- Nora Benítez, Dirección General de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos – MEC.

MTESS

- María Alejandra Ríos, SINAFOCAL.
- Catalina Miltos, SINAFOCAL-MTESS.
- Estela Díaz, SNPP-MTESS.

OEI

Mónica Caballero, Consultora FmP Hospitalidad.

Fecha de cierre de validación del documento: 03/05/2024 – Informe Técnico N° 13/2024.

Equipo Normativo

- Liliana Carbajal, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS.
- Pedro González, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS
- Tania Quintana, Unidad Técnica Interministerial - MEC
- Silvia Candia, Unidad Técnica Interministerial - MEC
- Lilian Ortellado, Dirección de Institutos Técnicos Superiores - MEC
- Mabel Chávez, Dirección General de Administración y Finanzas - MEC
- Marta Barrios, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas - MEC.
- Beatriz León, Unidad Técnica Interministerial - MEC

Fecha de cierre del documento del Equipo Normativo: 28/08/2024.

Asunción, Paraguay
2024.



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS